

LA MONTAÑA

PERIODICO POLÍTICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital, UNA PESETA al mes
Fuera de la capital TRES PESETAS trimestre.
El pago adelantado.

Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

Se suscribe en la Administracion del periódico, calle de la Rua número 17, principal y en las capitales de partido, y pueblos importantes de la provincia, en casa de los correspondientes.
Toda la correspondencia debe dirigirse al Director ó Administrador.

Director propietario: D. J. Francisco Perez de Balbuena

La niña mártir.

DILIGENCIA IMPORTANTE.

A las once de la mañana de hoy se ha constituido el juzgado en la casa-palacio, sita en la calle del Arrenal, que habitaba la duquesa de Castro Enriquez, y que ha sido teatro de los sucesos supuestos en este proceso.

El objeto de la visita ha sido el de reconocer minuciosamente los sitios en que vivía habitualmente la niña, y en los cuales le eran inferidos los crueles tratamientos que ella atribuye á la duquesa.

Como era natural, ha asistido al reconocimiento la niña, y en representación de la dueña de la casa, el administrador. También han presenciado el reconocimiento los criados, por lo cual la diligencia ha resultado un careo entre estos últimos y la Juliana San Sebastian.

La niña ha reconstruido con gran precision, segun se dice, los detalles todos de las crueldades con ella cometidas. Ha señalado el sitio del suelo donde se la hacia dormir y todos aquellos donde ella recuerda haber recibido los golpes cuyas huellas conserva en todo su cuerpecillo.

Parece que los criados, que al principio trataban de contrariar las afirmaciones de la niña, han acabado por enmudecer, ó hacer, el que más, tímidas observaciones acerca de inexactitudes de detalle que en nada afectan á lo esencial de los hechos.

EN LA CÁRCEL.

La duquesa continúa tranquila y esperando una pronta excarcelacion.

Hoy no ha recibido más visitas que la del marqués de Zafra, el señor Ballon, tio de la procesada y propietario, segun creemos, de un periódico de Valladolid, y los criados que, segun costumbre, la han llevado la comida.

Los niños pasan la mayor parte del dia asomados á una reja alta que da frente á la calle del Acuerdo: Su aspecto, cuando en la tarde de hoy los hemos visto agrupados en su observatorio, era tranquilo y sonriente.

CON LA LEY EN LA MANO.

El director de la cárcel piensa exigir á «El Imparcial,» con arreglo á la ley, que publique el comunicado á que anoche nos referíamos, y en el cual dicho funcionario afirma rotundamente que ni él, que no estaba en

la cárcel, ni los empleados que le sustituían momentáneamente, dijeron á la duquesa ninguna de las frases que aquel periódico ha supuesto, respecto á la consignacion del título en el libro de filiaciones, y al tiempo probable que pudiera durar la prision.

Así lo afirma también terminantemente la duquesa, y añade que no teniendo el libro encasillado para títulos nobiliarios, y sí únicamente para los «alias,» la hubiera molestado que el título de su casa figurase en esta última casilla.

También niega la duquesa, de acuerdo en esto con el delegado señor Machero y con el abogado Sr. Hidalgo Saavedra, que respectivamente hicieron y presenciaron la detencion, que el primero tuviese ocasion de verla desnuda, como supuso «El Imparcial.» Al hablar de esto, la prensa adoptó un tono marcadamente sarcástico y zumbon.

REQUISITO LEGAL.

Hoy ha hecho de oficio la duquesa la designacion de abogado en favor del Sr. Hidalgo Saavedra.

LAS SETENTA Y DOS HORAS.

Esta noche, á las doce próximamente, cumplen las 72 horas que con arreglo á la ley puede durar la detencion provisional de la duquesa.

Preguntando sobre esto á las gentes del juzgado, nos han dicho que ese plazo se cuenta desde las diez de la mañana del día siguiente al de la detencion, pues á esa hora se notificó á la detenida el auto de prision provisional, y que las horas que estuvo antes detenida están comprendidas en las veinticuatro horas que puede durar la detencion gubernativa. Segun esta interpretacion, el juez puede elevar la prision á definitiva ó poner en libertad á la duquesa, en todo el día de mañana.

No merece discutirse esta interpretacion. Pero bueno es dejar apuntado que no nos sorprenderia que en la noche de hoy ocurriera algun acontecimiento de esos que no es conveniente que presencie el público, sobre todo cuando los ánimos están, con razon ó sin ella, muy excitados.

EL AUTO DE PRISION

A poco de haber celebrado el juez Sr. Muñoz, una detenida conferencia con el fiscal de la audiencia, el secretario del juzgado, Sr. Moreno,

acompañado del oficial Sr. Valiente, se presentó ayer á las siete de la tarde en la cárcel de mujeres, con objeto de notificar á la duquesa el auto del juez ratificando la prision.

En aquel momento se encontraba la duquesa hablando en el locutorio con los señores marqués de Zafra, Bellon, conde de Troncoso, Torres-Almunia y otros.

La notificacion ha sido leída delante de los señores antedichos.

Una vez terminada la lectura, la duquesa ha firmado aparentando tranquilidad, pero se veía en su semblante algo desusado por la contrariedad experimentada.

El marqués de Zafra sostuvo con el secretario, Sr. Moreno, un vivo diálogo cuando terminó éste de leer la notificacion.

Como el marqués se extrañase del apresuramiento con que el juez había querido dictar este auto, el señor Moreno se limitó á manifestar que el juez no hacía más que cumplir la ley.

UN TELEGRAMA

Un periódico de la mañana publica el siguiente telegrama:

«San Sebastian 16 (6,55 tarde).—Esta tarde se han reunido las comisiones de los asilos de beneficencia y expósitos para contestar á las comunicaciones que han recibido del juzgado pidiendo antecedentes sobre la entrega de la niña Juliana San Sebastian.

Con este motivo he sabido un detalle que ignoramos.

El día 14 del corriente mes se recibió en la Casa de Beneficencia una carta sin firma, y fechada el día 9, en Madrid.

El sobre de dicha carta llevaba las señas siguientes:

«Asilo de Beneficencia de San Sebastian»

La carta anónima á que me he referido, y que he visto, está escrita por las cuatro carillas, y delata los sufrimientos de la niña Juliana, diciendo que era atormentada con toda clase de golpes y hasta con hierros candentes.

El anónimo fué recibido por el secretario de la junta, á la que dicho funcionario comunicó lo que ocurría.

La junta se reunió al día siguiente y acordó averiguar si era ó no exacto lo que se delataba en el escrito, á pesar del carácter anónimo de éste, á fin de reclamar la niña á la

duquesa en el caso de que se confirmara la denuncia.

En esto, es decir, casi al mismo tiempo que se recibía aquí la denuncia anónima, ocurrió la fuga de Juliana San Sebastian de casa de la duquesa.

La junta del Asilo de Expósitos, que es la que decide en la entrega de los niños, ha informado que entregó á la niña Juliana, cumpliendo las disposiciones del reglamento y creyendo á la duquesa incapaz de cometer hechos como los que se la imputan, pues aquí era completamente desconocido el caso de la niña Luisa, de Ignacia Letamendia, por ser este un asunto particular que no había trascendido al público y que solo se conoció por las manifestaciones que me hizo la Ignacia.

Yo supe lo de la primera niña por referencias de una persona que había leído el anónimo, en el cual se hacía mencion de esa niña.

Los datos oficiales que telegrafé solo se refieren á la niña Juliana.

La junta de expósitos reclamará por la via gubernativa que la niña Juliana sea devuelta á la Casa de Beneficencia.—Castell.

PETICION NATURAL

El abogado de la duquesa, Sr. Hidalgo Saavedra, ha presentado al juez un escrito pidiendo la excarcelacion de su defendida, bajo fianza.

El escrito, con arreglo á la ley, ha pasado al fiscal para que emita su dictámen en término de dos días.

Nada se sabe de la solucion de este incidente; pero hay motivos de prudencia para suponer que la excarcelacion será denegada por ahora.

(De «El Resumen»)

Ecós de viaje

Paris 17 de Junio de 1891

Prometí consagrar algunas líneas á la ciudad de Barcelona, que es bajo todos conceptos digna de admiracion y aprecio, y voy á cumplir mi promesa. Los magníficos y numerosos edificios que forman la poblacion nueva, el ensanche, recuerdan las mas adelantadas capitales de Francia y de Inglaterra. Por esto y por la animacion que reina en las calles de la ciudad conal; por el trabajo, la actividad y el movimiento que la caracterizan, se puede asegurar sin exageracion que Barcelona es una reduccion de Paris.

Cuatro ó cinco empresas de tranvías y ómnibus surcan en todas direcciones el

estenso perímetro, que sin los numerosos pueblos estrechamente unidos á la ciudad por las costumbres y los intereses y separados únicamente por los felatos de consumos, es semejante al de Madrid. En el puerto, en las calles, en las plazas, en las tiendas, en los obradores, en las fábricas hay una verdadera exhuberación de vida desde las siete de la mañana hasta el anochecer.

Los domingos en Barcelona son también semejantes á los que ofrece París.

El domingo que pasé en Barcelona ofreció el siguiente variadísimo programa: Por la mañana concierto en la Exposición de Bellas Artes, con el concurso de la admirable banda de música municipal y las sociedades corales que creó el inolvidable Clavé. Por la tarde, regatas en el puerto, funciones en todos los teatros, corridas de toros, procesion típica con gigantones en Sarriá y San Gervasio, subida á Miramar, excursion á Tibi Dabo, altura desde la que se descubren ochenta y tantos pueblos, la venerada montaña de Monserrat y la inmensidad del mar. En Valdevidriera que se halla en la mitad de la falda del monte Tibi Dabo, hay cinco ó seis *restaurants*, donde se come ó se merienda muy bien, y sobre todo con un excelente apetito. Por la noche, volvieron á llenarse los teatros, los cafés y particularmente el de la Alhambra, en el paseo de Gracia, que seguramente ocupa un espacio de cien metros de largo por cuarenta de ancho.

En todas partes habia gente; los ferrocarriles, el tranvia de vapor, los tranvias de sangre, los ómnibus, los coches arrojaban al anochecer en las ramblas, en la grandiosa plaza de Cataluña y en el paseo de Gracia millares de personas, todas alegres, todas satisfechas y sin que hubiera ocurrido ningun incidente desagradable.

No es extraño que en una poblacion de tanta vitalidad, de tanta riqueza haya podido nuestro famoso compañero en la prensa Peris Mencheta, fundar un periódico y enriquecerse con él en menos de dos años. Y eso que hay muchos en Barcelona y muy acreditados y algunos con suscripción numerosísima. Pero el *Notticiero Universal*, rindiendo culto á la increíble curiosidad del público ha logrado acreditarse y muy en breve tendrá casa propia como *El Imparcial* y *La Correspondencia* de Madrid dándose el caso poco frecuente de que en dos ó tres años un periodista explotando la noticia haya llegado á hacer fortuna.

Prosiguiendo mi viaje agradablemente impresionado, no solo por el efecto que habia producido en mi ánimo la capital de Cataluña, que no habia visto desde algunos años, sino por las muchas atenciones y bondades que buenos amigos y estimados compañeros me prodigaron, tomé el express que desde 1.º de Junio sale de Barcelona para Paris los lunes, jueves y sábados, recorriendo el trayecto en veinticuatro horas, viaje rapidísimo si se compara con los que hacen los trenes ordinarios.

Antes de llegar á Port Ron me refirieron un suceso reciente que habia ocurrido en la aduana española. El protagonista fué un catalan que quiso sin faltar á la ley, pero sí á las costumbres establecidas, introducir sin pagar derechos un sombrero que habia comprado en Paris.

En Berbesé, que es donde se halla la aduana francesa, á cuatro minutos de Port-Bon, se quitó la gorra, y con sorpresa de los que iban en su compartimiento próximo, y despues de todos los viajeros, sacó de una cajita el sombrero femenino y se lo colocó en la cabeza como si fuera un hongo.

No hay para qué decir el efecto de risa que produjo aquella humorada, que tenia por objeto defraudar á la Hacienda.

Todo el mundo le miraba, y unos cu chicheaban y otros le miraban con compasion.

—¡Es un loco! decian.

—¡Qué lástima de hombre!

Los carabineros comprendieron desde luego la treta y le salieron al momento.

—Caballero, ese sombrero es nuevo y no puede pasar sin pagar derechos.

—Sea nuevo ó viejo, lo llevo puesto, y lo que un viajero usa está libre de pago.

—Pero Vd. es un hombre y ese sombrero es de mujer.

—No lo niego; cítenme Vds. la ley que prohíbe á los hombres cubrirse la cabeza como mejor le cuadre, y entonces hablaremos.

Los que me referian la aventura añadieron que, consultado el caso, no hubo más remedio que dejarle pasar. Pero si en la Aduana no era posible obligarle á cubrir su cabeza á la usanza masculina, el comisario pudo muy bien mostrarle que no está permitido vestirse de máscara más que en Carnaval.

En el tren en que yo iba llegaron hasta Lyon la Pasca y el empresario del régio coliseo. En Paris me detendré diez ó doce días, y desde aquí escribiré mi próximo artículo.

Julio Nombela.

Seccion oficial

Gaceta del dia 17 del corriente

La de hoy contiene, entre otras, las disposiciones siguientes:

Hacienda.—Real decreto autorizando al ministro para presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre concesion de una transferencia de crédito entre capítulos del presupuesto en ejercicio del ministerio de marina.

Ley á que se refiere el real decreto anterior.

Real orden resolviendo que no procede exigir á los contribuyentes la entrega en las administraciones subalternas de los documentos que hayan producido las liquidaciones, cuyo importe deba hacerse efectivo en las mismas.

Fomento.—Real orden disponiendo que la cátedra de dibujo general artístico vacante en la escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona, se provea por concurso entre ayudantes numerarios de estas escuelas que hayan ingresado por oposicion ó concurso y siempre que cuenten cinco años de servicios en la enseñanza desempeñando dicho cargo.

Gaceta del dia 18

La de hoy, contiene entre otras, las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Reales decretos nombrando presidentes de seccion de la Sala de lo criminal de la audiencia territorial de Granada á D. Tomás Dominguez Abarrategui y D. José Miura y Fernandez y magistrados de las audiencias de lo criminal de Soria y de Lerma respectivamente á D. Pio Gonzalez y Santelices y D. Ciriaco Anaya y Ortega.

Otros referentes á indultos.

Real orden disponiendo que D. Felix Blanco Trigueros, registrador de la propiedad de Jerez de la Frontera, venga á desempeñar una comision del servicio en el ministerio.

Otras nombrando registradores de la propiedad de Inca, Valdepeñas, Jijona, Belmonte y Motilla del Palancar, respectivamente, á D. Leopoldo Verdagner Grau, D. Vicente Camino Barbau, D. Francisco Calvo y Rodriguez, D. Emilio Manescan Rodriguez y D. Miguel Vega Collado.

Ultramar.—Real decreto jubilando, con los honores de jefe de administracion á D. Bienvenido Cano y Piedrafitá, jefe de negociado de tercera clase.

Real orden nombrando presidente de

la junta calificadora de las próximas oposiciones á la carrera judicial y fiscal de Ultramar á D. Hilario de Igon; vocales, á D. Juan de la Concha Castañeda, D. Federico Melchor y Lamanette, D. Francisco Armengol y Marroquin, D. Luis Felipe Aguilera, D. Francisco Martinez Fresneda y D. Fernando Mellado y Lequey, y secretario, á D. Pio Alvaro Luceño y Becerra.

Gobernacion.—Real orden declarando que durante el periodo que media desde la convocatoria para elecciones generales hasta despues de terminado el escrutinio general, no pueden otorgarse nombramientos ni decretarse cesantías.

Otra disponiendo que el plazo para admision de instancias en la Direccion general de Correos y Telégrafos, solicitando el ingreso en la clase de auxiliares de trasmision, se considere definitivamente terminado el dia 30 del mes corriente.

Boletín oficial del dia 19 del actual

Gobierno de provincia.—Orden público.—Circular para que se proceda á la busca y captura de varios individuos de sectores de Marina.

Seccion de Fomento.—Montes.—Ordenando se verifiquen el dia 1.º de Julio próximo, ante los alcaldes respectivos, segunda subasta de aprovechamientos de maderas consignadas en el plan forestal del corriente año, bajo el mismo tipo que las primeras, no llevadas efecto por falta de licitadores.

Comision provincial.—Resoluciones en varios expedientes de elecciones de concejales.

Administracion de contribuciones de la provincia de Leon.—Seccion de recaudacion.—En armonía con lo que preceptúa el art. 58 de instruccion para los recaudadores de las contribuciones territorial é industrial de 12 de Mayo de 1888, los agentes ejecutivos y ayuntamientos que desempeñan este servicio, deberán presentarse en esta administracion desde el dia 20 al 30 del presente mes á rendir la cuenta correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio.

Noticias generales

Una medida censurable.

Con profundo disgusto observamos estos dias la manera cruel é inhumana de exterminar por medio de la estricnina á los perros que no llevan bozal.

Nos parece justo que se tomen medidas enérgicas, pero sin dar origen á espectáculos que nadie ve con gusto y que se repiten á diario. Recoger los perros en la forma que prescriben las leyes de humanidad, segun se hace en otras poblaciones, imponiendo fuertes multas á los dueños de los perros que contravengan los mandatos de la Alcaldía, lo creemos ajustado á la razon; pero eso de vulnerar intereses que se deben respetar religiosamente, se nos figura que está mal hecho, y hasta recordamos haber leído que el alcalde de un pueblo de Andalucía fué denunciado por un convecino suyo á consecuencia de haberse dado muerte á un perro de su propiedad por delegados de dicha autoridad, y que el Tribunal Supremo, á cuyo fallo se sometió la cuestion, condenó al alcalde á la indemnizacion del perro y al pago de las costas.

Nuestro Municipio, imitando el buen ejemplo de otros, pudiera destinar un local á propósito donde se recluyera por un tiempo determinado á los perros vagabundos y los descuidados, obligando á sus dueños á pagar una multa en el momento de su reclamacion, y cuyos productos pu-

dieran muy bien destinarse á la Casa de Beneficencia, procediendo más tarde, bien á la subastacion, ó bien al exterminio por medios más adecuados, por asfixia, que ese es el que se sigue en Madrid.

Cierto que es una necesidad en esta época limpiar las ciudades de perros; pero esto no debiera hacerse durante las horas del dia, porque precisamente los perros más propensos á la hidrofobia proceden por lo general de las aldeas, vienen á las ciudades hambrientos por el punible abandono en que les tienen los labradores, apagan su sed en lodazales, no comen, y todas esas son causas eficientes del desarrollo de tan temible enfermedad. Solo, pues, en ciertas horas de la noche debe administrarse ese tóxico, poniendo especial cuidado en la forma de administrarlo y de la destruccion de los perros exterminados por ese medio peligroso, y que puede dar lugar á muchas cosas.

En todo lo que dejamos dicho no hay censuras para nadie, porque la *morcilla municipal* data de antiguo; nuestro objeto es que se procure evitar un espectáculo repugnante que á todas horas vemos, escogiendo el medio más humanitario y menos repulsivo para exterminar los perros vagabundos.

Higiene.

Han empezado á tomar baños algunos pilluelos en el Bernesga, y como lo hacen en sitios frecuentados, convendria á la moral el que se les prohibiese, lo cual fácilmente se consigue dando un paseito por el camino de la estacion ó por el Calvario; bien saben Vds...

Una amputacion.

A un joven de Redipollos, alumno aplicadísimo de este Seminario, le amputaron ayer una mano los Sres. Arriola y Leon y Brizuela, á causa de haberle explotado en ella un cartucho de dinamita.

¿No podria averiguarse quién vende esas sustancias explosivas, ó no podria ponerse la venta de estas en ciertas condiciones para evitar sucesos como el presente?

Exámenes.

El lunes 22 del corriente, á las diez de la mañana, tendrán lugar en la sala de sesiones del Ayuntamiento los de la escuela que con tanto acierto dirige la inteligente maestra doña Natalia Hevia.

Ferías de Leon

Carreras de velocipedos

en los dias 23 y 25 de Junio de 1891

La comision de festejos ha acordado los siguientes precios para dichas carreras:

Asiento de sombra, sin entrada, una peseta.

Id. de sol, con id., una peseta.

Entrada general para los paseos del centro del jardin de San Francisco y asientos de sombra, 25 céntimos.

Billetes de libre circulacion, sin entrada, 2 pesetas.

Las personas que deseen obtener billetes para las dos carreras, podrán recogerlos en el despacho del teatro, desde las doce de la mañana del domingo 21 del actual.

Para la carrera del 23, en el mismo local en todo el dia 22 y hasta las doce de la mañana del 23.

Asientos sobrantes y entrada general, desde la una de la tarde del 23, en el resguardo de consumos de la calle de San Francisco.

Para la carrera del 25, en los mismos locales, desde las diez de la mañana del dia 23.

Fallecimiento

Ayer ha fallecido en esta ciudad don José Miranda Maillo.

Enviamos á su apreciable familia nuestro más sentido pésame.

Licencias temporales

Por Real orden circular que publica el «Diario oficial del Ministerio de la Guerra,» se autoriza á los capitanes generales de la Península é islas Baleares para conceder licencias, sin haber ni pan, durante los meses de Julio y Agosto próximos, á un número determinado de individuos de tropa que lo soliciten y hayan terminado su instruccion, en la inteligencia de que ha de permanecer en filas por lo menos el 85 por 100 de la fuerza reglamentaria en los regimientos de infantería, batallon de cazadores, batallon de artillería de plaza y regimiento de zapadores, y el 77 por 100 en los demás cuerpos, exceptuándose de esta concesion á los que guarnecen las plazas de Africa.

Tiende esta medida, segun expresa la citada Real orden, á la necesidad de obtener la baja que se halla consignada en el capítulo VI del presupuesto correspondiente de haberes de tropa.

Certámen de Orfeones

El ayuntamiento de Avilés ha resuelto celebrar un certámen de Orfeones uno de los dias de fiesta de San Agustin.

La obra de certámen será «El Amanecer,» del maestro Hilarion Eslava.

Los Orfeones que concurren cantarán además una pieza de libre eleccion.

Habrà tres premios, uno de 1.000 pesetas, otro de 500 y otro de 250 pesetas.

A las comisiones provinciales.

Se ha publicado una Real orden por virtud de la cual se autoriza á las comisiones provinciales para resolver las protestas formuladas sobre la ilegal division de colegios en las elecciones municipales del bienio de 87 á 89.

Pago de dietas á testigos y jurados.

Se ha circulado una real orden introduciendo desde 1.º de Julio notables variaciones en el pago de dietas á testigos y jurados.

Se sustituyen los recibos de los partícipes por nóminas explicadas; queda subsistente la nota máxima de 10 pesetas de dieta á cada jurado, y se crean libros oficiales de contabilidad á cargo de los secretarios de las Audiencias.

Lo que parece no se aumenta es la consignacion de fondos, con lo cual continuará el espectáculo de no abonarse á los jurados sus dietas, siendo en cambio fuertemente multados si no se presentan á ejercer el cargo.

Timbre dominical.

La administracion de Correos de Bélgica va á poner á la venta un nuevo sello llamado «timbre dominical,» que puesto en las cartas el sábado por la noche, significará que el expedidor desea que su carta nosea repartida durante el domingo.

Si al cabo de algun tiempo de ensayo, resultan en mayoría las cartas con timbre dominical, se suprimirán los repartos del domingo, lo que permitirá dar descanso al personal, como se hace en Inglaterra.

A los rectores de las Universidades.

Por la direccion general de Instruccion pública se ha circulado una orden á los rectores de las Universidades, advirtiéndoles que no eleven la categoría de ninguna escuela.

Datos curiosos.

En toda la superficie de la tierra se hablan 3.064 idiomas y se profesan más de 4.000 religiones diferentes. El número de hombres es próximamente igual al de mujeres que pueblan el globo, y la duracion media de la vida es de treinta y tres años. La cuarta parte de los hombres mueren antes de los quince años. Entre 1.000 personas, una solamente llega á la edad de cien años; una entre 500 á la de ochenta, y seis entre 100 llegan á setenta y cinco años. Cada año mueren 33.033.033 personas (cada dia 91.873), cada minuto 60, y cada segundo uno: de manera que cada movimiento del péndulo de segundo, ó cada golpe del cronómetro, coincide con la muerte de un sér humano y con el nacimiento de uno ú otros dos.

Anécdota curiosa

La «Vossische Zeitung» inserta en uno de sus últimos números, respondiendo de su autenticidad, dos anécdotas relativas á la vida de Molke: una de las cuales traducimos á continuacion:

Desde su posesion de Kreisau, en Silesia, tenía el Mariscal la costumbre de dar grandes paseos en carruaje á los pueblecillos vecinos. En uno de ellos (en el verano de 1882) y no lejos de la iglesia de X, se rompió una rueda del carruaje en que iba, refugiándose el Mariscal en casa del párroco mientras que aquella era com puesta.

El sacerdote, á quien ya conocía, estaba examinando á sus numerosos discípulos—hijos en su mayor parte de la nobleza, que se preparaban para entrar en el ejército—acerca de las guerras en que la Prusia se había librado del yugo de Francia.

Moltke le rogó que continuara su examen, ocupó el asiento de honor que le fué ofrecido; y se puso á escuchar con evidente atencion.

De pronto, el sacerdote fué llamado por corto tiempo para desempeñar alguna de sus funciones parroquiales, y el anciano Mariscal le pidió permiso para ocupar su lugar y continuar la leccion.

Al fin preguntó á uno de los chicos: —¿Quién cree usted que fué el mejor general de Napoleon?

—Excelencia—contestó el muchacho—mi abuelo el mariscal Ney, príncipe de la Moscowa.

Moltke miró sorprendido al muchacho que estaba ruborizado; y algo incrédulamente exclamó:

—¡En verdad, en verdad!

Volvióse á otro muchacho, y le interrogó: —¿Quién fué el mas valiente de los Generales de Prusia en la misma guerra?

—Mi abuelo, el General Príncipe Blucher, exclamó el chico poniéndose muy tieso.

Afortunadamente, el sacerdote volvió en este momento, asegurando al Mariscal cuya fisonomía se había puesto muy grave, que los chicos habían dicho la verdad y que entre sus discípulos habia tambien un descendiente del famoso General Lietea.

El entrecejo desapareció de la cara del mariscal, que echando una mirada á su humilde traje de paisano dijo:

—¡Oh! mi querido pastor, debía usted haberme advertido antes de encontrarme con tan famosos Generales representados aquí.

Después invitó á los muchachos á que le visitaran, dispensándoles una cariñosa recepcion, en su casa de Kreisau.

La millonaria mas jóven del mundo es una americana llamada mis Terry, que en la actualidad cuenta dos años de edad.

Su fortuna propia actual se eleva á la respetable suma de 750 millones de francos.

Además le quedan por percibir otros cuantos cientos de millones cuando ocurra el fallecimiento de su madre.

Ultimamente una de sus ayas ha hecho exprofeso el viaje de Nueva York á París para comprar telas de última novedad para vestir las muñecas de esta millonaria en miniatura, habiendo invertido en estas compras la bonita suma de diez mil francos.

Reglamento

PARA EL SERVICIO BENÉFICO SANITARIO DE LOS PUEBLOS (Continuacion)

Art. 5.º Al fin de cada año formarán los respectivos ayuntamientos la lista de las familias pobres del pueblo que han de recibir asistencia gratuita en el siguiente, y darán oportuno conocimiento de ella, así á los facultativos municipales como al público.

Si las reclamaciones que sobre el particular hiciesen los interesados ó los facultativos no fueran atendidas por los ayuntamientos, podrán elevarse á la superior resolucion del gobernador, que oirá si lo estimase conveniente, á la Junta provincial de Sanidad. Durante el año, y después de formar las listas, podrá cualquier vecino solicitar de los municipios que se le declare pobre para los efectos de este reglamento, observándose en su caso lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 6.º Los pueblos que no lleguen á reunir 4.000 vecinos tendrán un Médico Cirujano municipal para cada grupo de una á 300 familias pobres, y uno mas por las que excediesen si pasan de 150. Sin embargo, cuando las familias pobres, sin exceder de esta cifra, por la distancia ó topografía del país, no alcanzase á todos la asistencia con facilidad y prontitud, se dividirá el Municipio en tantos distritos como exija la mejor conveniencia, oyendo el informe de la Junta provincial de Sanidad.

Para prestar el servicio farmacéutico bastará que haya una oficina en cada localidad, cualquiera que sea el número de vecinos y de familias pobres. El ayuntamiento podrá, en su caso, distribuir el suministro de medicamentos á los enfermos pobres en las boticas establecidas en la poblacion, cuidando del mejor servicio benéfico sanitario.

Art. 7.º Los pueblos que por su escaso vecindario no puedan sostener facultativos municipales por sí solos, se agruparán con otros cercanos, en la forma que previene el art. 80 de la ley municipal.

Las dificultades que ocurran para la formacion de estos grupos, para determinar las cantidades con que haya de contribuir cada municipio, y fijar el punto de residencia del facultativo, serán resueltas por el gobernador, oyendo necesariamente á los ayuntamientos interesados y á la comision provincial.

Cada agrupacion tendrá al menos un farmacéutico municipal.

Art. 8.º Bajo la direccion y dependencia de los facultativos municipales deberán sostener los ayuntamientos practicantes y ministrantes, que desempeñen el servicio municipal de cirugía menor con estricta sujecion á las atribuciones que sus títulos les otorguen.

El nombramiento de estos auxiliares se hará por el municipio, previo informe del facultativo municipal correspondiente.

Art. 9.º Las funciones facultativas de los Médicos municipales son independientes de la asistencia á los habitantes que no se hallen comprendidos en la lista de pobres, y los Ayuntamientos no podrán exigir de los Facultativos municipales otros servicios que los propios de su profesion, determinados en el art. 2.º

Art. 10. En las iguales ó contratos que los Facultativos municipales celebren con los vecinos, sea individualmente, sea en colectividad, no entenderán por punto general los Ayuntamientos. Mas si conviniere á los vecinos acomodados contra-
en crecido número con los Facultati-

vos municipales ó con otros, podrán intervenir, mediante autorizacion del Gobernador respectivo, en la organizacion de aquella asociacion, en ordenar las condiciones del contrato y en hacer efectivo el pago de la cantidad estipulada.

En ningun caso afectará la terminacion ó rescision de tales contratos independientes á los facultativos encargados del servicio municipal, y su interpretacion, alcance é inteligencia, así como las mútuas reclamaciones á que diere lugar, serán de la exclusiva competencia de los tribunales ordinarios, como llamados á entender de los contratos entre particulares.

Art. 11. Dentro de los ocho dias siguientes al de la cesacion de un facultativo municipal convocará el alcalde á la junta municipal para determinar, en conformidad con lo prevenido en este reglamento, cuanto proceda para la pronta provision de la vacante, y fijado el sueldo ó dotacion de la misma, el número de familias pobres, la duracion del contrato, que en ningun caso deberá exceder de cuatro años, y cualesquiera otros datos y noticias que conceptúe convenientes, se acordará el anuncio de la plaza en el Boletín oficial de la provincia, y si fuese posible en la Gaceta de Madrid, señalando un plazo para la admision de solicitudes, que no bajará de treinta dias.

(Se continuará)

Anuncios

YERBA

El que quiera comprarla, puede verse con D. Laureano Rueda, dueño del café de «Los Montañeses.»

CAFÉ DEL ÍRIS

Restaurant permanente.

Servicio á la carta y á domicilio.

SE ADMITEN ENCARGOS.

Cervezas extranjeras de las marcas más acreditadas, y las de la renombrada fábrica de Santander «La Cruz Blanca,» sifones y toda clase de gaseosas, al «Bicarbonato de Sosa.»

Los dias de feria tendrán lugar todas las noches, de nueve á doce, escogidísimos Conciertos, continuando éstos como hasta aquí todos los dias festivos.

Helados variados diariamente.

Por los herederos de D. Antonio Redondo, se vende un molino harinero, sito en término de Villabalter, sobre la presa Bernesga, que se compone de dos piedras, cernidos y limpia, y además un prado contiguo al mismo. A quien convenga puede tratar con dichos herederos en esta ciudad de Leon, calle de Herreros, número 6.

Se arrienda el piso principal ó el segundo de la casa calle de Don Gutierrez, número 2.

Para informes verse con sus dueños que habitan en el piso principal de dicha casa.

BENITO ALCORTA

RELOJERO LEON

ÓPTICA

ELECTRICIDAD

Timbres y aparatos eléctricos.

Accesorios para dichos artículos.

Cardiles 4, Leon

Gafas y Lentes en todos los metales.

Cristales de Roca y finos.

Especialidad para operados de cataratas.

Por Joaquin Garzo se arrienda el piso 2.º de la casa número 5 calle Santa Ana.

Emilio Alvarado
MÉDICO-OCULISTA,

permanecerá en Leon desde el 10 de Junio al 10 de Julio.

FONDA DEL NOROESTE,

plaza de Santo Domingo.

Durante mi permanencia en Leon, estará al frente de la Clínica de Valladolid ó Santiago, 29, principal, mi hermano político el médico-oculista, D. Adolfo Alvarez.



MAQUINAS SINGER para coser } GRANDES REBAJAS en los precios.

MAQUINAS SINGER para coser } PÍDASE EL NUEVO CATALOGO que se ha publicado

MAQUINAS SINGER para coser } DESDE PESETAS 80 cada una

MAQUINAS SINGER para coser } TODOS LOS MODELOS PESETAS 2,50 semanales

MAQUINAS SINGER para coser } LAS QUE HAN SIDO son y siempre serán las más populares

MAQUINAS SINGER para coser } SE VENDEN MAS DE 600.000 anuales

MAQUINAS SINGER para coser } Mas de las tres cuartas partes de todas las MAQUINAS PARA COSER que se venden en el mundo, son MAQUINAS SINGER

MAQUINAS SINGER para coser } Y ¿POR QUÉ TANTA popularidad?

MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las más sólidas.
Porque son las más perfeccionadas.
Porque son las más silenciosas.
Porque son las más rápidas.

MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las más ligeras.
Porque son las más seguras.
Porque son las más útiles.
Porque son las más duraderas.

MAQUINAS SINGER para coser } Porque sirven para la Familia.
Porque sirven para la Modista.
Porque sirven para el Sastre.
Porque sirven para el Zapatero y toda clase de costura.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» participa al público que

por causa de la alta reputación alcanzada por sus célebres Máquinas, hay muchos fabricantes Alemanes, poco escrupulosos, que las imitan falsifican y hasta emplean el nombre SINGER en una u otra forma para engañar a los incautos, llamándolas «Singer perfeccionadas» y «Sistema Singer», u otra cosa por el estilo

TODA MAQUINA SINGER

lleva la marca de fábrica y el nombre «SINGER»

en el brazo; y para evitar engaños conviene exigir en la factura las palabras MAQUINA LEGITIMA DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

Pídase el nuevo CATALOGO que se acaba de publicar.

EN ESTA SUCURSAL SAN MARCELO, 11.

LEON

SASTRERIA

DE

Eduardo Reñones

Calle de San Marcelo, núm. 2

Se confeccionan toda clase de prendas tanto civiles, como militares y eclesiásticas con puntualidad, esmero y economía.

COMERCIO Y SASTRERIA

DE

A. MALAGON
SAN MARCELO 3 Y 5, LEON

Se acaban de recibir grandes novedades del reino y extranjero para la presente temporada de entretiempo y próxima de verano.

Gran variación en jergas, vicuñas, estambres y lanillas para trajes.—Meltos y estambres para pardesús. Elegantes pantalones, en estambres, chiviote y lana. Bonitos chalecos de piquet de todas clases.

LA CRUZ DORADA

FABRICA DE CERVEZAS Y GASEOSAS DE CANDIDO RUEDA

El dueño de este establecimiento, reconocido a la creciente aceptación que el público dispensa a sus cervezas, no escasea sacrificio para que sus productos puedan competir con los más acreditados del extranjero.

Al efecto, cuenta con Mr. Charles Dupont; ex-Director de las grandes fábricas de cervezas de Beriers y Reims, competentísimo en la fabricación de ellas. Se han hecho grandes reformas en los locales y en la maquinaria, logrando con ello, obtener cervezas claras, nutritivas, refrescantes y completamente naturales, como en Francia y Alemania.

Se fabrican esquisitas gaseosas y agua de Seltz, con una limpieza irreprochable y de un sabor exquisito, y merced a los especiales conocimientos de Mr. Charles Dupont, se fabrican estas bebidas refrescantes y digestivas al bicarbonato de sosa, nueva manera de obtener dicho producto en esta población.

El público puede convencerse de la exactitud de lo que se dice, dirigiéndose a la fábrica, sita en la calle de Ordoño II, ó al Café, Hotel y Restaurant, en la calle de San Marcelo.

Se envían remesas a todo el que las pida, sin alterar los precios que hasta aquí estaban establecidos no obstante las mejores condiciones del producto

LA MONTAÑA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Se publica los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital.—1 peseta mensual.

Fuera de la capital.—3 pesetas trimestre.

Las suscripciones comenzarán siempre a primero de mes

PRECIOS DE ANUNCIOS

En la 1.ª y 2.ª plana.—25 céntimos de peseta la línea.

3.ª idem. . . —15 »

4.ª idem. . . —10 »

A los señores suscriptores se les rebajará el 50 por 100 del importe de los anuncios.—Comunicados y reclamos a precios convencionales.

PAGO ANTICIPADO

La correspondencia administrativa, se dirigirá al Administrador de este periódico calle de la Rúa número 17

CORRESPONSALES

D. José Alonso Diez, procurador.—Riaño.

» Juan Panero.—Astorga.

» Restituto Florez.—Bembibre.

» Malaquías Revuelta.—Boñar.

» Jerónimo Alvarez.—La Bañeza.

Sres. Romero Granda, hermanos.—Benavides.

D. Benito Suarez.—Garaño.

» Vicente Valdés.—Mansilla de las Mulas.

» Manuel Landeras.—La Pola.

D. Manuel Soto.—Puente Domingo Florez.

» Gil Mantilla.—Sahagun

» Joaquin Casado.—Valencia de D. Juan

» Manuel Martinez.—Ponferrada

» Victor Valcarcel.—Riello.

» Antonio Argüelles.—Rioscuro

» Vicente Blanco.—Valderas.

» José Perez Valcarcel.—Villafranca.

» Segundo Florez.—Villamañan

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

Francisco Moran Alonso

Calle del Escorial 10.—LEON

Esta acreditada Agencia que viene dedicándose desde hace algun tiempo en los Centros oficiales, a la gestion de toda clase de asuntos, tanto de particulares como de Corporaciones civiles y eclesiásticas, advierte a los señores Alcaldes y Secretarios, que tambien lleva a cabo la confeccion de repartimientos de Consumos, territorial y padrones de cédulas personales, contando para todos estos trabajos con personal apto é inteligente, que bajo la direccion del expresado Agente se ocupará y dará por terminados aquellos en breve plazo.

Tambien admite poderes para el percibo ó cobro de pensiones de cruces, clases pasivas etc., etc.

Tambien tiene la representacion de Vapores-Correos para Montevideo, Buenos Aires, Puerto Rico, etcétera, etc.

Advierte ingenuamente el susodicho Agente que ha de ser sumamente módico en sus honorarios, con respecto a todos cuantos asuntos tengan por conveniente confiarle.

LEON—10 Escorial, 10—LEON

CAFÉ DEL IRIS

Depósito de cervezas de la renombrada fábrica de Santander LA CRUZ BLANCA.